



# Percepciones de la población costarricense sobre la violencia contra las mujeres

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN

## OP'S 67

Febrero 2012

ISSN 1659-0007

### Investigadores:

M.Sc. Giselle Rodríguez Villalobos  
Académica e investigadora del Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) de la Universidad Nacional

M.Sc. Irma Sandoval Carvajal  
Académica e investigadora del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional

Licda. Ana Sofía Solano Acuña  
Académica e investigadora del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional

### CONTENIDO

- 1 Presentación
- 4 Sinopsis del marco jurídico que enmarca la violencia contra la mujer
- 6 Consideraciones metodológicas
- 7 Conocimientos sobre la violencia contra la mujer
- 8 Conocimientos sobre los tipos de violencia
- 9 Sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres
- 10 Mitos en torno a la violencia contra las mujeres
- 13 Medidas para combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres
- 16 Bibliografía

UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional, a través de la serie Pulso Nacional, ha venido orientando el desarrollo de estudios de opinión conforme los temas de una agenda para el desarrollo nacional. De esta manera, cuestiones como educación, salud, confianza institucional, ambiente, poblaciones vulnerables, entre otras, son abordadas como parte de un esfuerzo por “recuperar las percepciones y consideraciones de la ciudadanía como punto de partida para contribuir a la generación de opinión pública, devolviendo a esa ciudadanía una información que le sea oportuna, productiva y efectiva”.

La serie de Pulso Nacional es una publicación periódica del Programa de Asesoría en Investigación, Asistencia Técnica e Información Estratégica, que busca acercarse a la ciudadanía, con conocimiento e información científicamente precisa, democráticamente responsable y socialmente efectiva.

Todo este esfuerzo se hace con la conciencia de que una ciudadanía bien formada y preparada logrará trascender el ámbito de las demandas y podrá pasar al de la formulación de propuestas. Todavía más,

será capaz de transformar esta información, introducida en espacios de diálogo abierto y democrático (clima de opinión), para generar una potente opinión pública que impulse a las autoridades públicas y las burocracias privadas a abrirse a promover una participación ciudadana real.

En este número se presentan los resultados de un módulo de preguntas elaboradas alrededor del importante tema de la violencia contra las mujeres, dicha temática es fundamental traerla a discusión por el aumento en la intensidad, frecuencia e impacto que dicho fenómeno ha tenido en la sociedad costarricense en los últimos años. En esta edición se contó particularmente con el apoyo del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica quien asesoró en el montaje del cuestionario y codificación de la información, codificación y capacitación del personal estudiantil encuestador.

El reconocimiento y la comprensión del hecho de que la violencia en contra de las mujeres es uno de los elementos centrales de la discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres ha llevado a la adopción de instrumentos específicos para

El objetivo del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO-UNA) es promover y generar propuestas de transformación de las sociedades, mediante la investigación social en su contexto social, económico y político, en procura del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

En la búsqueda de condiciones de igualdad, justicia y equidad, la misión del IDESPO-UNA es la de contribuir con el desarrollo de la sociedad, produciendo y diseminando información estratégica de su población, mediante acciones académicas integradas, tanto en el contexto nacional como internacional.

De esta manera se busca cumplir con el objetivo específico de ofrecer a las instituciones públicas y privadas información estratégica sobre las variables demográficas, socioeconómicas y culturales que caracterizan el desarrollo de la sociedad costarricense.

El Programa de Estudios de Opinión constituye uno de los procesos académicos más sistematizados y antiguos que tiene el IDESPO-UNA. Dentro de este programa se realizan las encuestas de opinión de las series Pulso Nacional y Perspectivas Ciudadanas.

Una investigación sobre la opinión de la ciudadanía respecto del tema que sea, debe comprender, al menos, dos caras, a saber: por un lado, se trata de recuperar las percepciones y consideraciones de la ciudadanía como punto de partida para generar una opinión pública y, por otro lado, devolver a esa ciudadanía una información ciudadana que le sea oportuna, productiva y efectiva. Ambas caras constituyen lo que podemos denominar una opinión pública informada.

Una opinión ciudadana oportuna es aquella que es accesible cuando se requiere y está disponible en códigos descifrables por cualquier ciudadano o ciudadana. Es productiva cuando es susceptible de generar y movilizar procesos de toma de decisión, con criterios y orientaciones claras; y es efectiva cuando es verificable por cualquier persona y susceptible de producir y potenciar su incidencia política.

Esta es una publicación periódica del IDESPO-UNA, que comprende aproximadamente cinco números al año.

combatirla y ha permeado a instancias e instrumentos generales de derechos humanos para la adopción de legislaciones y políticas sociales nacionales destinadas al tratamiento y protección de las víctimas (Frías y Hurtado, 2010). Sin embargo, esto no ha sido efectivo en la práctica. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2010, muchas mujeres siguen enfrentando la pérdida considerable de poder en el hogar, situación que se ve reflejada en los datos sobre violencia en contra de las mujeres, según sondeos realizados en 13 países en desarrollo se rescata que el 20% de las mujeres ha sufrido violencia doméstica en el último año.

El ensañamiento con que muchas de estas muertes de mujeres son cometidas muestra que no se trata de homicidios casuales o producto de encuentros esporádicos. La crueldad deja entrever la existencia de relaciones cargadas de contenidos y significados. Expresa en ocasiones un odio misógino, en otras la necesidad de borrar las huellas del vínculo entre la mujer y su victimario o la urgencia por borrar la identidad misma de la mujer. Se trata de un lenguaje que es necesario descifrar si queremos detener las muertes de mujeres y en particular esta escalada que estamos viviendo en la región (PNUD, 2010, p. 85).

La *violencia contra las mujeres* hace referencia a esas expresiones de violencia que se dirigen contra las mujeres no en forma casual, sino que emanan de la condición de discriminación y subordinación de la población femenina. Son aquellas en que el factor de riesgo es, precisamente, ser mujer.

Se trata por tanto no de una manifestación más de la llamada *violencia social*, sino de una forma específica de violencia, de carácter estructural, direccional y asimétrico, ejercida por los hombres o el orden patriarcal contra las mujeres.

Sus manifestaciones barren el campo de lo físico, lo emocional, lo sexual, lo material o lo simbólico, su esencia es el control que somete, que dispone sobre la vida ajena individual, así como sobre el colectivo femenino para mantenerlo dominado.

Según datos de la Encuesta Nacional de Violencia del 2004, en Costa Rica el 58% de las mujeres entrevistadas habían sufrido violencia física o sexual durante su vida (Sagot y Guzmán, 2004).

En la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se reconoce que:

En materia de derechos humanos, se observan logros en la adopción de marcos constitucionales y jurídicos igualitarios... Sin embargo, los avances legislativos no siempre se traducen en el disfrute efectivo de derechos, lo que es muy visible en el ámbito de la autonomía física; la violencia contra las mujeres se perpetúa... (CEPAL, 2010, p.18).

La *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, conocida como *Convención de Belem do Pará*, que parte del carácter específico de esta violencia, apunta su causa, *las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres*, y reconoce que esta violencia puede darse en cualquier ámbito y puede ser ejercida incluso por los Estados. A nivel de la región prácticamente todos los países la han ratificado que, junto al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos, hacen al continente americano uno de los más avanzados en materia del reconocimiento y protección jurídica formal del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia; sin embargo, en la práctica la violencia en contra de las mujeres no disminuye.

No ha sido fácil lograr el reconocimiento estatal de este carácter específico, asimétrico y direccional de la violencia contra las mujeres. Prueba de ello es que a pesar de haber ratificado la *Convención de Belem do Pará*, en todos los países de la región hay grandes resistencias a legislar o a implementar políticas públicas que protejan a las mujeres y que partan de reconocer la existencia del desbalance de poder entre géneros. Sistemáticamente, se argumenta que sería discriminatorio con los hombres proteger solo a las mujeres, o que la vida de ellas sería más valorada que la de ellos.

Las legislaciones aprobadas en la región centroamericana y las políticas públicas implementadas se refieren a la violencia doméstica o a la violencia intrafamiliar, salvo excepciones. Años de contar con estas iniciativas y de construir discursos desde ellas, han desdibujado en el imaginario colectivo el sentido que el movimiento feminista otorga al concepto *violencia contra las mujeres*, y se llegan a usar todos estos términos como sinónimos.

Nunca está de más precisar que doméstico o intrafamiliar hacen referencia a un ámbito en el que ocurren diferentes tipos de violencia —contra las mujeres, contra las niñas y niños, contra personas enfermas, adultas mayores o con alguna discapacidad— que no distingue

entre todas estas formas estructurales de violencia, ni hace referencia a las diferencias de poder existentes entre quienes ejercen la violencia y quienes la reciben en cada caso. Al emplear estos términos, violencia doméstica o violencia intrafamiliar, se borran las causas y las direccionalidades de esas expresiones de violencia, con lo que se obvia su carácter estructural, y por ende, el hecho de que se trata de violaciones de derechos huma-

nos dirigidos contra ciertas poblaciones, aquellas que se sitúan en los niveles inferiores de la jerarquía social.

Uno de los aspectos más urgentes que se debe atender en esta materia es la relacionada con la medición del impacto de las medidas adoptadas, porque en general no existen en la mayoría de los países sistemas de registros unificados que cuantifiquen la magnitud de la violencia en contra de las mujeres.

## SINOPSIS DEL MARCO JURÍDICO QUE ENMARCA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Dentro de la normativa internacional más importante y con repercusiones para el ámbito nacional deben considerarse la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1984) como punto de partida esencial, lo mismo que la *Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer*, más conocida por sus siglas en inglés CEDAW, del mismo año.

En el plano internacional, un vínculo entre violación de derechos y uso de la violencia queda explícito en la Declaración de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena en 1993. A nivel de América Latina, la principal referencia se encuentra en la conocida como *Convención Belem do Pará*, donde se aprueba un año después, la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, ya que en ella se reconoce la violencia como una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, una ofensa a la dignidad humana, una expresión de poder que se expresa en la sociedad sin importar la condición económica, edad, ingresos, escolaridad, religión.

Con estos referentes, que fueron ratificados por el Estado costarricense, que pasan a formar parte de la estructura legal y constitucional, se aprueban leyes concretas contra la violencia hacia las mujeres.

En varios artículos de la Constitución Política de Costa Rica se establecen las regularidades que, formalmente,

### Artículo 1

A los efectos de la presente convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otro esfera.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984)

### Artículo 1

Para efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer  
(Belén do Pará, 1994)

corresponde al aseguramiento de la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna contraria a la vida humana, lo cual responde a la necesidad de contar con leyes que de forma pronta y cumplida reparen los daños recibidos por las personas víctimas de diversas formas de violencia (artículo 33 y artículo 44, Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949).

**Hostigamiento**

“El hostigamiento sexual constituye una forma de violencia dirigida principalmente contra las mujeres, que impide su desarrollo, viola su derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral, y atenta contra la libertad y la seguridad personal, la dignidad, el derecho a la intimidad, al trabajo, a la educación y al desarrollo general. El hostigamiento sexual es un mecanismo de discriminación en contra de la mujer, una conducta que viola sus derechos humanos” (Instituto Nacional de las Mujeres).

**Artículo 1**

Esta Ley regulará la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica, cuyo principio rector es el artículo 51 de la Constitución Política.

La autoridad competente deberá procurar que las personas agresoras no utilicen contra las víctimas la presente Ley.

Las autoridades que intervengan en la aplicación de esta Ley brindarán protección especial a madres, personas menores de edad, personas adultas mayores y personas que presenten alguna condición de discapacidad, considerando las situaciones específicas de cada una.

Asimismo, esta Ley protegerá, en particular, a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja o de abuso sexual intrafamiliar.”

Ley contra la violencia doméstica.

Reformada en 2011 según Expediente N° 15.732

Estos antecedentes permiten contar con la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7142) aprobada en 1990, constituida de esta forma en el primer referente nacional que responde a las necesidades de las mujeres. En esta ley se demanda al Poder Ejecutivo y Judicial a tomar medidas para garantizar la protección y atención de personas afectadas por la violencia, por lo que se considera la base de la legislación posterior sobre violencia intrafamiliar aprobada en el país.

Cinco años después se aprueba la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley N° 7476 del 3 de febrero de 1995) en la cual se define, tipifica y sanciona las prácticas de acoso como situaciones que discriminan a las mujeres. El acoso u hostigamiento sexual es toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, y por lo tanto lesiona el disfrute de sus derechos humanos.

En 1996, se aprueba la Ley N° 7586 llamada Ley contra la Violencia Doméstica, la cual reconoce que desde los espacios más cercanos, pequeños y privados es donde las condiciones de defensa de los derechos humanos. Esta ley le dio al Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) la rectoría de las políticas en materia de prevención de la violencia intrafamiliar. Esta institución se transforma en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) según Ley N° 7801 de 1998, buscando fortalecer el rol de rectoría a través de la asignación de las atribuciones necesarias.

Además, esta ley fue reformada en la primera legislatura del periodo de gobierno actual (2010-2014) y se modificaron los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17 y 20, referidos a los fines de la ley, medidas de protección, procedimientos y competencias institucionales.

En el 2007 se aprueba la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (N° 8589) que tiene la finalidad de proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia y tipifica como **delitos penales** estas acciones al interior de las relaciones de matrimonio o uniones de hecho, sean declarados o no.

Es importante agregar que existen otros mecanismos nacionales legales y jurídicos que protegen a poblaciones vulneradas tales como:

- Ley sobre derechos de niñas, niños y adolescentes a la disciplina sin castigo ni trato humillante (Ley N° 8554 del 2008).
- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley N° 8688 del 2008).
- Decreto Ejecutivo de Declaración del 25 de noviembre como Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres (Decreto N° 25645 MP de 1996).
- Decreto de creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), (Decreto 26664 CJ, PLAN, MTSS, MIVAH, SP, MEP, SP).
- Decreto Ejecutivo que establece la Violencia Intrafamiliar de declaración obligatoria por parte de la CCSS (AL 3262-98, de 1998).

- Decreto Ejecutivo que traslada la Delegación de la Mujer del Ministerio de Gobernación al INAMU (Número 27095 JC de 1998).

El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Sistema PLANNOVI), está formado por el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que en forma coordinada y planificada, brindan servicios especiales a personas afectadas por la violencia intrafamiliar y realizan acciones

para prevenir esta forma de violentación de los derechos humanos”. En el periodo de gobierno 1994 -1998 se trabajó con un Plan para la atención y prevención de la Violencia que dirigió el Centro Mujer y Familia.

Todas estas legislaciones evidencian un avance en la lucha para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, pero también es evidente que aún falta mucho por hacer.

## CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La encuesta sobre Percepción de la Población Costarricense sobre la Violencia contra las Mujeres tuvo como propósito contribuir al estudio de este fenómeno, acorde con los siguientes objetivos:

1. Estudiar el grado de conocimiento que tiene la población costarricense sobre la violencia en contra de las mujeres.
2. Conocer los mitos relacionados con la violencia en contra de las mujeres.
3. Conocer la percepción que tiene la población sobre la gravedad de la violencia en contra de las mujeres.
4. Estudiar los tipos de violencia contra las mujeres que son más percibidos por la población.
5. Medir el conocimiento de la población encuestada acerca de la legislación en torno al tema.

La población de estudio estuvo conformada por todas las personas de 18 años y más, residentes en viviendas particulares con teléfono en todo el país.

El tamaño de la muestra fue de 800 personas y tiene un error máximo de muestreo del 3,5% a un nivel de confianza del 95%. La información fue recolectada del 23 de mayo al 10 de junio del 2011.

Se seleccionó una muestra aleatoria de teléfonos en forma sistemática. Las personas se eligieron mediante una muestra de cuota probabilística distribuida por sexo y grupos de edad. En el cuadro A se presentan sus principales características.

### CUADRO A

Distribución de personas entrevistadas según características socio demográficas.  
Mayo 2011 (n=800)

<b>Sexo</b>	<b>100.0</b>
Hombre	47.5
Mujer	52.5
<b>Edad</b>	<b>100.0</b>
18-24	19.2
25-34	19.0
35-44	21.0
45-54	18.8
55 y más	22.0
<b>Estado Conyugal</b>	<b>100.0</b>
Soltero (a)	31.8
Casado (a)	49.8
Unido (a)	5.9
Divorciado (a)	7.2
Separado (a)	1.8
Viudo (a)	3.4
<b>Educación enseñanza formal</b>	<b>100.0</b>
Ninguna	0.9
Primaria	22.8
Secundaria	41.5
Para universitaria	1.6
Universitaria	33.2

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

# CONOCIMIENTOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Según la Convención Belem do Pará la violencia en contra de la mujeres se entiende como una forma específica de violencia, derivada de las relaciones del poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres que en su artículo 1 la define como “*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”.

Los resultados de la encuesta muestran un conocimiento parcial de lo que significa violencia en contra de las mujeres, ya que al preguntar sobre las causas de la violencia alrededor del 40% lo asocia “*al machismo y a la sociedad patriarcal*”, que expresan esas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. A este porcentaje se puede sumar el 1.6% que mencionan los patrones culturales de crianza (Cuadro 1).

Llama la atención que en algunas de las categorías se hace referencia a violencia intrafamiliar o la violencia contra las mujeres en el ámbito privado como son: “*Alcohol y drogas*”, “*Falta de Comunicación y Comprensión*”, “*Por las necesidades económicas de la familia*”, “*Celos*”, “*Infidelidades*”, “*No hay respeto en la pareja*”, que al sumar los porcentajes suman alrededor del 40%, evidenciando esa confusión que se ha presentado el asimilar violencia contra las mujeres con violencia doméstica.

Lo anterior se confirma cuando se preguntó en qué lugar se da principalmente la violencia contra las mujeres, un 93% de las personas entrevistadas dijo que en el hogar (Gráfico 1), indicando lo anterior la insensibilización del tema para los espacios públicos, ya que si bien es cierto, “*la violencia en el hogar ha logrado ser reconocida y asumida por buena parte de los gobiernos como un problema que afecta a las mujeres, la violencia que ocurre en el espacio público generalmente es tratada como un tema neutral que afecta a todos y todas por igual*” (UNIFEM, s.f.).

**Cuadro 1**

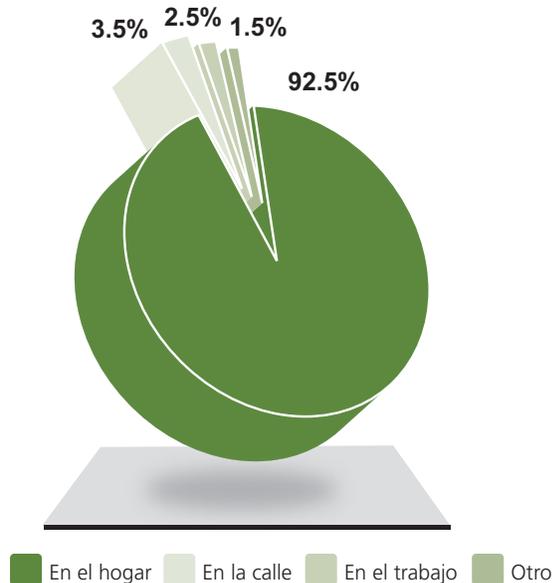
Distribución porcentual de las personas entrevistadas, según las principales causas de la violencia contra la mujer. Mayo 2011

CAUSAS	%
Machismo y sociedad patriarcal	37.3
Alcohol y drogas	15.8
Falta de educación y valores	12.6
Falta de comunicación y comprensión	6.3
Celos	6.1
Por las necesidades económicas de la familia	4.4
Infidelidades	3.8
No hay respeto en la pareja	2.4
Mujer se queda callada y no denuncia y tiene miedo	1.8
Patrones culturales de crianza	1.6
Mujeres se lo buscan, hacen desconfiar a los hombres	1.4
Las leyes son insuficientes para proteger a las mujeres	1.4
Problemas intrafamiliares	0.9
Falta de información por parte de las mujeres	0.8
Las leyes empoderan a las mujeres	0.3
Otros	1.5
Ns-Nr	2.0
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 1**

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según opinión sobre donde ocurre la violencia en contra de las mujeres  
Mayo 2011



**Fuente:** Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

Volviendo al cuadro 1 es interesante rescatar un porcentaje aunque pequeño 1.4% que se refiere a “*mujeres se lo buscan, hacen desconfiar a los hombres*” que resume esas relaciones de subordinación y sumisión, que según el patriarcado guarda las mujeres “como propiedad de los hombres”.

Cuando se preguntó “*porqué los hombres maltratan y agreden a las mujeres*”, el 43% de las personas entrevis-

tadas contestó que por el “*machismo*” un 16% de las personas entrevistadas dice que se debe a conductas relacionadas con la socialización, es decir que uno de cada 6 personas lo atribuye a la socialización de género que reciben los hombres. Sin embargo, es interesante observar que casi una quinta parte dijo que por “*trastornos psicológicos y emocionales*” (celos, agresividad, entre otros). (Cuadro 2)

**CUADRO 2**

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según opiniones sobre porque los hombres agreden a las mujeres. Mayo 2011

OPINIONES	%
Machismo	43.0
Trastornos psicológicos y emocionales (celos, agresividad)	18.8
Patrones socioculturales y educación	16.4
Drogas y alcoholismo	7.8
Por culpa de la mujer, ella provoca	4.0
Problemas intrafamiliares y de pareja (problemas de comunicación, infidelidad, irrespeto)	3.5
Condición socioeconómica	2.5
las mujeres permiten la violencia, sumisión	0.8
Liberación femenina	0.6
otro	1.9
NS/NR	0.9
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

## CONOCIMIENTOS SOBRE LOS TIPOS DE VIOLENCIA

La Convención Belem do Pará, en su artículo 2, define básicamente tres formas de violencia: la física, la sexual y la psicológica. Es indudable que la Convención marcó un hecho histórico porque amplió el concepto de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual y psicológica, además de las anteriormente men-

cionadas, así como las amenazas de sufrirla, tanto en los espacios públicos o privados.

Con el correr de los años se ha añadido otras formas de violencia como: la económica, la estructural (barreras invisibles que impide a las mujeres a los derechos bási-

cos); violencia política o institucional, violencia simbólica; acoso sexual; explotación sexual, mutilaciones generales (San Martín y García, 2003).

La encuesta incluyó una pregunta sobre el conocimiento de las personas entrevistadas sobre los tipos de violencia contra las mujeres que se dan en Costa Rica. El 91% de las personas entrevistadas menciona la “*violencia física*”, un 78% la violencia psicológica, un 57% dijo que la “*violencia verbal*” (relacionado con la psicológica y emocional); una tercera parte mencionó la violencia sexual y un 7% utilizó el término “*violencia doméstica/intrafamiliar*”. (Cuadro 3).

**CUADRO 3**

Porcentaje de menciones sobre los principales tipos de violencia contra la mujer.  
Mayo 2011

TIPO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE MENCION
Física	90.6
Psicológica / Emocional	77.6
Verbal	56.2
Sexual / Acoso Sexual	32.6
Violencia doméstica / intrafamiliar / familiar	7.3
Acoso Laboral	6.2
Patrimonial	5.3
Femicidio	5.3
Por Patronos Socio-culturales	4.0
Otros	6.3

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

Se indagó sobre la percepción acerca de cuál tipo de violencia (por parte de la pareja y no de pareja) se consideraba que se da con mayor frecuencia en el país (cuadro 4). Los resultados son interesantes porque las personas entrevistadas consideran que es la violencia física la que sucede con mayor frecuencia en relaciones de pareja (49%), seguidas por la violencia psicológica (43%); la violencia sexual y la psicológica tienen porcentajes muy bajos, menos del 5%.

**CUADRO 4**

Distribución porcentual de personas entrevistadas según consideración sobre el tipo más frecuente de violencia contra las mujeres que se dan en Costa Rica, según sea esta perturbada por su pareja u otro hombre.  
Mayo 2011

Tipo de violencia	Por parte de su pareja	Por parte de otra persona
Violencia física	48.5	18.5
Violencia psicológica	43.2	56.8
Violencia sexual	4.9	20.1
Violencia patrimonial	3.4	4.6
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

Mientras que la violencia psicológica es la que se considera sucede con mayor frecuencia por parte de personas que no son pareja; le sigue en orden de importancia la violencia sexual con un 20% y en último lugar la violencia patrimonial con un 5%.

## SOBRE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Con el propósito de conocer de manera indirecta la posible incidencia de la violencia contra las mujeres se preguntó “*Conoce usted a alguna mujer de su familia, del barrio o del trabajo que haya sufrido o que esté en alguna*

*de las siguientes situaciones*” y se presentaron situaciones relacionadas con violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia patrimonial (Cuadro 5).

**Cuadro 5**

Porcentaje de personas entrevistadas que conocen a alguna mujer de su familia, barrio o trabajo que haya sufrido algún tipo de violencia. Mayo 2011.

TIPO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE QUE CONOCE
Haya insistido en saber con quién y dónde está, sospecha que le es infiel, le prohíba trabajar, estudiar o tener contacto con amigas, amigos o familiares, la insulta, amenaza con matarla, con matarse, con matar o hacer daño a una persona cercana?	42.4
La amenace con maltratos físicos por ejemplo: la tira o la golpea con algo, la empuja, la agarra, le torce el brazo, le jala el pelo, la abofetea, pateo, la muerde o la golpea con el puño?	40.5
Haya tratado de ahorcarla, de ahogarla, que la haya quemado o echado agua caliente encima, o amenazado o atacado con un cuchillo o un arma de fuego?	20.4
Destruya sus pertenencias, le robe sus bienes o simule vender bienes gananciales	23.8
La haya forzado o tratado de forzarla a tener relaciones sexuales, la toque sexualmente en contra de su voluntad, la fuerce o trate de forzarla a tener actividad sexual con una tercera persona o la obliga a ver pornografía?	19.4

**Fuente:** Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

Las situaciones relacionadas con violencia física y psicológica son las que obtuvieron los mayores porcentajes, con alrededor del 40%, (Cuadro 5). Comparando estos datos con la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, levantada en el año 2004 entre 908 mujeres, se encuentra que los datos son ligeramente inferiores: en caso de la violencia física arrojó que un 45% habían sufrido este tipo de violencia y en cuanto a la violencia psicológica la Encuesta Nacional de violencia

arrojó que el 50% de las mujeres entrevistadas reportó violencia psicológica.

En cuanto a la violencia sexual, en la Encuesta de Opinión, se encontró que el 19% de las personas entrevistadas dice conocer alguna mujer de su familia, barrio o trabajo que ha sufrido de este tipo de violencia, mientras que en la Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres se reportó una prevalencia del 38%.

## MITOS EN TORNADO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La encuesta quiso estudiar la persistencia de ciertos mitos en la sociedad que continúan siendo utilizados por muchos para justificar la Violencia contra las mujeres. Se preguntaron sobre 13 situaciones relacionadas con estos mitos y se solicitó el grado de acuerdo o no, que se estaba con ellas. Las situaciones fueron las siguientes:

- La violencia contra las mujeres es un problema de las clases más pobres.
- La violencia contra las mujeres, cuando sucede al interior de la familia, es un problema del ámbito privado y nadie debe meterse.
- Hombres adictos a drogas como el alcohol son violentos por efecto de esa situación.
- Si hay hijos presentes, es mejor para la mujer soportar el dolor.
- Cuánto más se quiere a una mujer más se la controla y cela.

- *La violencia contra las mujeres las sufren más mujeres pasivas.*
- *La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres jóvenes.*
- *La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres sin trabajo.*
- *Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre.*
- *Un hombre no maltrata porque sí; la mujer también habrá hecho algo para provocarla.*
- *Los hombres que agreden a sus parejas están locos.*
- *Los hombres que agreden a sus parejas son violentos por naturaleza.*
- *Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia.*

A partir de estas 13 variables se creó una variable denominada Mitos, con valores que oscilaban entre 13 y 52 (1 indicaba una persona con creencias en todos los mitos y 52 una personas sin ninguno de ellos). La distribución de los puntajes obtenidos es una distribución simétrica, el puntaje promedio obtenido es de 33.6, con una desviación estándar de 4.6. Con estos resultados resulta evidente que persisten mitos entre la población costarricense en torno a la violencia en contra de las mujeres que se deben de romper, si se quiere avanzar hacia su erradicación.

Analizando los porcentajes obtenidos para cada una de las 13 situaciones investigadas, se analizarán los cuatro porcentajes más altos con porcentajes superiores al 60%. (Cuadro 6).

**Cuadro 6**

Distribución de personas entrevistadas según nivel de acuerdo con mitos relacionados a la violencia contra la mujer. Mayo 2011  
(Datos en porcentajes)

CUÁN DE ACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES FRASES	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NS-NR	TOTAL
La violencia en contra de la mujer, es un problema de muchos años en C.R. sólo que ahora las mujeres denuncian más	41.8	54.4	2.9	0.9	0.3	100.0
La violencia contra las mujeres es un problema de las clases más pobres	6.4	24.5	51.8	17.0	0.4	100.0
La violencia contra las mujeres, cuando sucede al interior de la familia, es un problema del ámbito privado y nadie debe meterse	2.9	15.8	58.0	23.1	0.3	100.0
Hombres adictos a drogas como el alcohol son violentos por efecto de esa situación	29.5	49.9	15.8	4.4	0.5	100.0
Si hay hijos presentes, es mejor para la mujer soportar el dolor	4.4	14.6	48.9	31.5	0.6	100.0
Cuánto más se quiere a una mujer más se la controla y cela	4.4	14.0	49.0	32.5	0.1	100.0
La violencia contra las mujeres las sufren más mujeres pasivas	14.8	50.3	29.5	5.3	0.3	100.0

CUÁN DE ACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES FRASES	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NS-NR	TOTAL
La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres jóvenes	3.1	19.9	63.1	13.3	0.6	100.0
La violencia contra las mujeres la sufren más las mujeres sin trabajo	9	38.6	43.1	8.4	0.9	100.0
Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre	28.3	44.5	21.9	4.5	0.9	100.0
Un hombre no maltrata porque sí; la mujer también habrá hecho algo para provocarla	5.8	30.6	46.9	15.6	1.1	100.0
Los hombres que agreden a sus parejas están locos	8.8	27.9	52.8	10.1	0.5	100.0
Los hombres que agreden a sus parejas son violentos por naturaleza	11.3	37.4	43.8	7.4	0.3	100.0
Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia	13.0	61.5	21.4	2.9	1.3	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

El primer lugar lo obtiene la frase *“Hombres adictos a drogas como el alcohol son violentos por efecto de esa situación”* con un 79% de las personas contestaron estar muy de acuerdo o de acuerdo. Al respecto el alcohol y las drogas no son causantes de violencia puesto que ésta es una decisión, aunque sí podría catalogarse como un factor de riesgo, en la Encuesta Nacional de Violencia Contra las mujeres

sí se demostró que estas sustancias son factores que están presentes en un número importante de los incidentes de violencia, sobre todo en los perpetrados por hombres con los que las mujeres tienen o tenían una relación de pareja. En un 50,2% de los casos de violencia física o sexual perpetrados por una pareja, el agresor había consumido drogas, alcohol o ambos (Sagot y Guzmán, 2004, p.24).

Si bien es cierto el alcohol y las drogas pueden generar conductas violentas, especialmente a través de dos vías. Por una parte, pueden desinhibir, es decir, eliminar los frenos morales que impiden llevar a la práctica algunas

pre concepciones o prejuicios. Por otra parte, pueden predisponer al empleo de la violencia al perturbar el equilibrio de algunos neurotransmisores.

La segunda situación con un 74% *“Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia”*, y la tercera situación con un 72% se refiere a *“Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre”* Generalmente cuando una mujer trata de defenderse, es golpeada con mayor fuerza. Los peores episodios de violencia suceden cuando intentan abandonar a su pareja. Los agresores tratan de evitar que las mujeres se vayan a través de amenazas de lastimarlas o de lastimar a sus hijos o a ellos mismos. También influyen las representaciones sociales acerca de lo femenino, tales como la creencia de que el éxito del matrimonio es responsabilidad de las mujeres y que dañan a sus hijos si los privan de su padre, sin importar cómo actúe él.

La cuarta situación se refiere a que *“La violencia contra las mujeres las sufren más mujeres pasivas”* con un 65% de

las personas entrevistadas que están muy de acuerdo o de acuerdo con esta frase. Estas frases están relacionadas con el mito de que la violencia contra las mujeres, se relaciona con ciertas características de las mujeres, con esta idea sólo se consigue reducir el problema y tranqui-

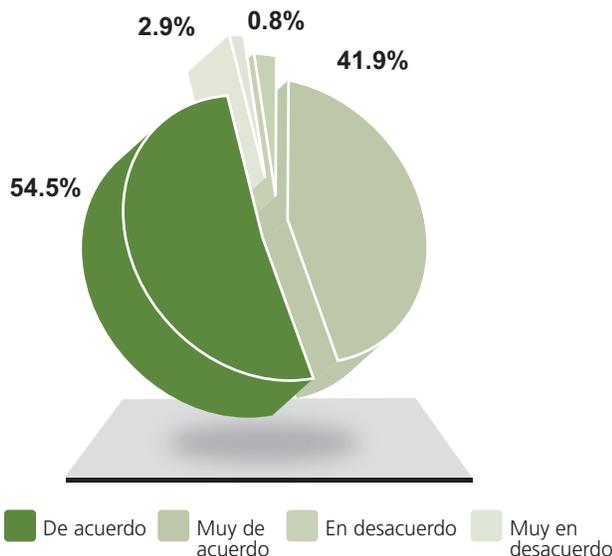
lizarse pensando que es una situación que afecta únicamente a un grupo determinado de mujeres, así como estigmatizar a quienes las han sufrido, condenándolas al silencio.

## MEDIDAS PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

Prácticamente todas las personas entrevistadas 96%, estuvieron muy de acuerdo o de acuerdo con que la violencia contra las mujeres es un problema de muchos años en Costa Rica, sólo que ahora las mujeres denuncian más (Gráfico 2).

**Gráfico 2**

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según el nivel de acuerdo con la frase: “La violencia en contra de la mujer, es un problema de muchos años en Costa Rica sólo que ahora las mujeres denuncian más”. Mayo 2011



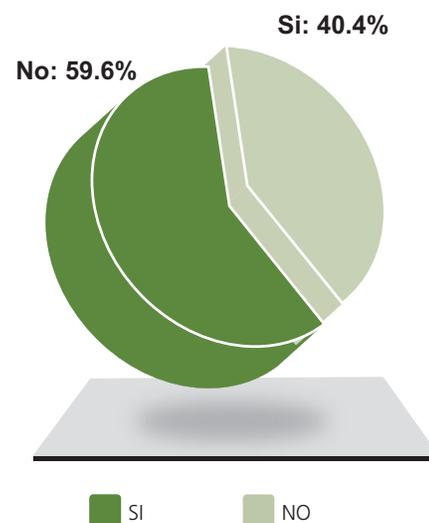
Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

El 60% considera que en los últimos años se han tomado medidas adecuadas para proteger a las mujeres (Gráfico 3). La principal medida que se considera que se ha

tomado se relaciona con que existe mayor efectividad en las medidas cautelares y de protección, así lo consideró el 35%. En segundo lugar, se menciona el fortalecimiento del sistema legal, con un 30%. Se resalta las menciones acerca del papel del INAMU, que aunque con un porcentaje pequeño del 3%, es pertinente tomando en cuenta que la pregunta que se formuló fue de tipo “abierta”, es decir no se tenían las respuestas previamente elaboradas (Cuadro 7).

**Gráfico 3**

Distribución de las personas entrevistadas según consideración si en Costa Rica en los últimos años se han adoptado medidas adecuadas para proteger a las mujeres. Mayo 2011



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

**Cuadro 7**

Distribución porcentual de las medidas más importantes que en Costa Rica deben tomarse para proteger a la mujer en contra de la violencia. Mayo 2011

MEDIDAS	%
Más efectividad en medidas cautelares y de protección	35.4
Fortalecimiento del sistema legal	30.1
Penalización con cárcel	15.6
Brindar capacitación e información a la mujer, empoderarla	7.6
Instituciones que apoyan a las mujeres (no menciona ninguna), que los apoyan y entiendan	3.3
Seguir con la labor del INAMU / apoyo que se da a programas	2.6
Facilidad de denuncias	2.0
Otro	3.3
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

Los resultados anteriores se refuerzan con los datos del cuadro 8, en donde muestra los resultados a la pregunta sobre que medidas considera necesario implementar para proteger a las mujeres.

Es importante resaltar que también el 95% de las personas entrevistadas está de acuerdo en que es necesario contar con leyes especiales para sancionar y castigar la violencia contra las mujeres (Gráfico 4).

**Cuadro 8**

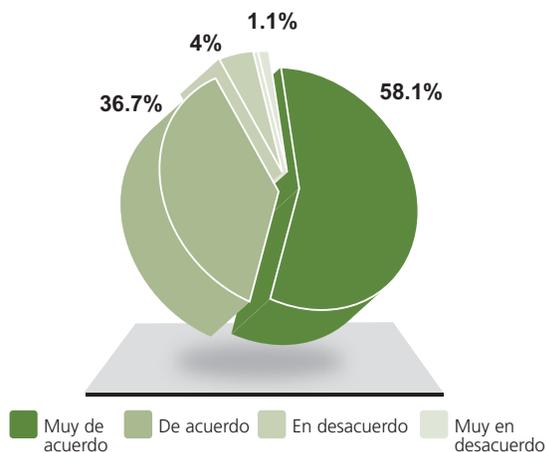
Distribución de personas entrevistadas, según opinión sobre medidas que deben tomar para proteger a la mujer de la violencia. Mayo 2011

MEDIDAS	%
Mejores leyes, leyes más estrictas	32.6
Mayor educación y prevención (no menciona a quién)	12.3
Denunciar y dar seguimiento a las denuncias	12.0
Más medidas policiales, mano dura, policía	11.1
Mayor educación hacia mujer / educar a la mujer	6.8
Educación y prevención a niños(as) y jóvenes	6.4
Las medidas las tienen que tomar las mujeres: pidiendo ayuda, que ellas busquen una persona adecuada para casarse	4.5
Más centros e instituciones que atiendan los problemas	3.3
Solucionar problemas intrafamiliares	2.3
Cambios socioculturales	1.5
Mayor vinculación comunitaria, redes de apoyo	1.4
Otros	1.5
NS-NR	4.5
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESPO-UNA, 2011

**Gráfico 4**

Distribución porcentual de personas entrevistadas según nivel de acuerdo con que es necesario que existan leyes especiales para sancionar la violencia contra las mujeres. Mayo 2011



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

En el cuadro 9 se presentan algunos enunciados relacionados con medidas específicas que se han tomado para disminuir/erradicar la violencia contra las mujeres, que reafirma lo anotado anteriormente ya que la percepción de las personas entrevistadas es de muy de acuerdo o de acuerdo con las situaciones descritas, por ejemplo se destaca que aproximadamente 7 de cada 10 personas consideran que “Se han adoptado medidas legales para prevenir, sancionar y acabar con la violencia contra las mujeres” y que “Se fomenta la creación de grupos de profesionales que presten colaboración a las víctimas de violencia para la realización de los trámites pertinentes destinados a la protección de la mujer y la sanción del agresor”.

**Cuadro 9**

Distribución porcentual de las personas entrevistadas según cuán de acuerdo están con enunciados relacionados con la violencia contra las mujeres. Mayo 2011

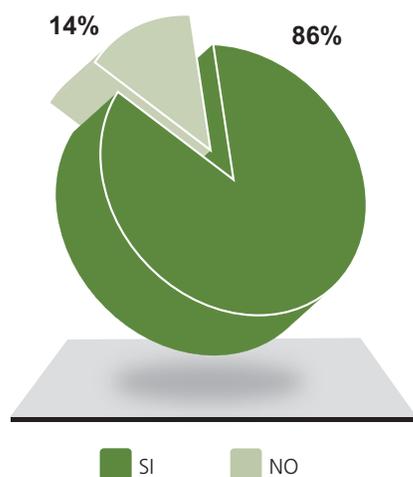
MEDIDAS ESPECIFICAS	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DES-ACUERDO	MUY EN DES-ACUERDO	NR	Total
Se han adoptado medidas legales para prevenir, sancionar y acabar con la violencia contra las mujeres	12.1	59.3	24.4	4.1	0.1	100.0
Existe sanción para los/las funcionarios/as públicos que no cumplen con la aplicación de las leyes de violencia contra la mujer	10.5	47.9	34.1	5.3	2.3	100.0
Existe un sistema de apoyo diseñado para atender las necesidades inmediatas de las mujeres víctimas de violencia	11.6	50.6	30.4	5.5	1.9	100.0
Se fomenta la creación de grupos de profesionales que presten colaboración a las víctimas de violencia para la realización de los trámites pertinentes destinados a la protección de la mujer y la sanción del agresor	12.8	54.9	26.6	4.3	1.5	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

Finalmente, para el caso particular de la violencia intrafamiliar, se preguntó “¿Considera usted que ofender a la esposa o compañera es un delito?”, el 86% de las personas consideró que sí es un delito (Gráfico 5), la principal razón que se dio para considerarlo delito es porque nadie debe ser agredido 30%, esta respuesta evidencia que las personas que contestaron esta categoría la reconocen como violencia. En segundo lugar, un 18% mencionó que las mujeres merecen respecto como seres humanos, y en tercer lugar un 13% considera que ofender a la esposa o compañera la afecta de manera psicológica y emocional (Cuadro 10).

**Gráfico 5**

Distribución porcentual de las personas entrevistadas que consideran que ofender o no a la esposa o compañera en un delito. Mayo 2011



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

**Cuadro 10**

Distribución porcentual de las personas entrevistadas, según razones para considerar si ofender a su esposa o pareja es un delito.

Mayo 2011

OPINIONES DEL SI		%
<b>TOTAL</b>		<b>100.0</b>
Nadie debe ser agredido, todos merecemos respeto sobre la base de la igualdad		29.7
Las mujeres merece respeto como seres humanos		18.1
Afecta de manera psicológica y emocional		12.9
Es agresión aunque sean palabras		10.3
Con las ofensas se da la base para otros tipos de violencia		8.2
La agresión niega los derechos de las personas		7.6
Es un delito en cuanto se degrada o irrespeta la integridad de las mujeres		4.3
Las ofensas son un tipo de violencia, pueden ser calumnias o injurias y eso es penalizado		3.1
Depende del tipo de ofensa		1.3
Hay que saber hablar, comunicarse, dialogar		0.9
Es una falta de valores, moral, y es pecado		0.9
Es una falta de educación ofender y gritar a alguien		0.6
<b>OTROS DE SI</b>		<b>1.8</b>
OPINIONES DEL NO		%
<b>TOTAL</b>		<b>100.0</b>
Las ofensas no son tan graves para considerarse delitos		52.3
Depende del tipo de ofensa, mientras no sea físico, no importa		22.0
Una ofensa no es nada, es común, natural, no hace daño		10.1
Las mujeres pueden provocar a los hombres		5.5
Las mujeres permiten la violencia		1.8
<b>OTROS DE NO</b>		<b>8.3</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta de Pulso Nacional n° 67, IDESP-UNA, 2011

## Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). ¿Qué Estado, para que igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (1996). Ley Contra la Violencia Doméstica N° 7586. Recuperado de <http://www.eclac.cl/oig/doc/CRic1996LeyContraLaViolenciaDomestica.pdf>
- Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1984). Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>
- Fries, L. y Hurtado, V. (2010). Estudio de la Información sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Dunseo de Asuntos Género de la CEPAL. Santiago. Chile.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Hostigamiento Sexual. Recuperado de [http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=55&Itemid=1492#arriba](http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=1492#arriba)
- Oficina Regional de la Entidad de las Mujeres Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (UNIFEM) (s.f.). Ciudades sin violencia, ciudades seguras para todos y todas.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”. Departamento de Justicia Internacional. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). Informe sobre Desarrollo Humano. Edición del Vigésimo Aniversario. Nueva York. Estados Unidos.
- República de Costa Rica (1949). Constitución Política de Costa Rica. Recuperado de <http://www.constitution.org/cons/costaric.htm>
- Sagot, M. y Guzmán, L. (2004). Proyecto No.824-AI-545 Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Informe Final. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.
- San Martín, J. y García, Y. (2003). Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Informe Internacional). España.

# ENTREVISTADORES/AS

ALEXANDER SEQUEIRA GARITA  
ALEXANDRA ROMERO MENDEZ  
ALFONSO CORRALES ARCE  
ALFREDO SANCHEZ VILLALOBOS  
ALVARO ELIZONDO UMAÑA  
ANABELLE GARCÍA  
ANA GABRIEL CASTRO ARCE  
ANA YANCY CARBALLO RODRIGUEZ  
ANDREA SOLANO MADRIGAL  
ANGELO JIMENEZ SOTO  
ANGIE ARAUZ ARTOLA  
ANGIE CARVAJAL ALVARADO  
ARLENY COREA ARGUEDAS  
BETZABE PANIAGUA ESQUIVEL  
BIANKA VARGAS MONDRAGON  
CARLOS AVILA ROCHA  
CARMEN VARGAS CESPEDES  
CATALINA ZARATE SALAZAR  
CHRISTIAN VILLALOBOS MATA  
CINDY VILLALOBOS TREJOS  
CINTHIA MASON ALVAREZ  
CRISTIAN DURAN SALAZAR  
DAISY UMAÑA MENDEZ  
DAVID CASCANTE ROJAS  
DAYANA ARCE BARQUERO  
DAYEE SOLANO VARGAS  
DIANA RAMÍREZ ARNUERO  
DORALIE CHAVERRI LOAICIGA  
EDGARDO UGALDE CALVO  
EMMANUEL AGÜERO CASTRO  
ENRIQUE CALDERON BLANCO  
ESTEBAN MORA CORDERO  
ESTEBAN ZUÑIGA BRENES  
ESTEFANNY MORA MORA

FABIAN QUESADA ORDONEZ  
GABRIEL ROJAS MONGE  
GABRIELA ROJAS SANCHEZ  
GLENDA MENDEZ BERMUDEZ  
GLORIANA HERNANDEZ MENA  
GREIVIN ROJAS MONGE  
GRETTEL GARCÍA MORA  
GUIRLEN YORLETH GRANADOS ARAYA  
HAZEL GUERRERO RAMIREZ  
HELLEN RAMIREZ CARVAJAL  
ISAAC GONZALEZ VILLALOBOS  
JACQUELINE SOLIS RETANA  
JEANNINE CARVAJAL MASIS  
JENNIFER MONTERO VARELA  
JENNIFER ZUÑIGA DELGADO  
JESSICA ALVARADO CARBALLO  
JESUS MARTINEZ JIMENEZ  
JEUDY FALLAS NAVARRO  
JONNATHAN BARRANTES MORA  
JONNATHAN DELGADO RODRIGUEZ  
JORGE ANTONIO BRENES ZUÑIGA  
JOSE AURELIO DURAN RODRIGUEZ  
JOSE DAVID RAMIREZ ARROYO  
JOSE MOYA CANTILLO  
JOSE RICARDO ZUÑIGA FLORES  
JOSELYN LOPEZ MIRANDA  
JOSUE FRINE CARVAJAL  
JUAN RAMON RUIZ UMAÑA  
JULIANA UREÑA ZAMORA  
KAREN CECILIANO MORA  
KAREN JOHANNA PEREZ SOTO  
KAREN MURILLO P.  
KAREN ROMERO MARIN  
KARLA ALVARADO OSES

KARLA VEGA VARGAS  
 KATHERINE NAVARRO MASIS  
 KATTIA GUZMAN MONGE  
 KENNETH ZAMORA RODRIGUEZ  
 KIMBERLY ALVARADO BASTOS  
 KIMBERLY HERNANDEZ GUADAMUZ  
 KIMBERLY LEDEZMA  
 LAURA SALAS OPORTA  
 LEIDY FUENTES QUINTO  
 LEONARDO ZAMORA HERNANDEZ  
 LEROY CASTILLO JIMENEZ  
 LUCIA HIDALGO CALVO  
 LUIS ALBERTO PEREZ ACUÑA  
 MAGDALENA CORTES RODRIGUEZ  
 MARÍA BELYINI MONGE TORRES  
 MARIA FERNANDA ALVAREZ AGUILAR  
 MARIA FERNANDA CARVAJAL VENEGAS  
 MARIA ISABEL CHACON RAMIREZ  
 MARIA JOSE ALVAREZ SALAZAR  
 MARIA JOSE DIAZ ANDINO  
 MARIA OLAYA MORA  
 MARIA PAMELA VARGAS MORA  
 MARIA PAULINA UGALDE ALVARADO  
 MARIA STEPHANIE MAROTO NAVARRETE  
 MARIANELA GONZALEZ VARELA  
 MAURICIO ANGULO LEAL  
 NATALIA GRANADOS MONGE  
 NATALIE ARAYA TREJOS  
 NICOL MORA MASIS  
 NOELY DIAZ FALLAS  
 OSCAR SOLIS PORRAS  
 OSVALDO ANDREY MORA MORA  
 PAMELA GRANADOS MADRIGAL  
 PAOLA CALVO BARILLAS

PAOLA ROJAS QUESADA  
 RAQUEL ANCHIETA LEZAMA  
 RAQUEL RAMIREZ SANTAMARIA  
 ROGELIO LEON CHAVARRIA  
 ROSE MARY LOPEZ MUÑOZ  
 RUTH LUCIA RIVERA RIVERA  
 SERGIO QUIROS BETANCOURT  
 SHARON RAMIREZ OTAROLA  
 SHASLYN LOBO VALVERDE  
 SILVIA RAMIREZ QUIROS  
 STEPHANIE BASTOS MOREIRA  
 TIFANNY MÉNDEZ CORDONERO  
 VIVIANA VALENCIANO ZUMBADO  
 WAGNER RAMÍREZ ALVAREZ  
 WAINER RUIZ GAMBOA  
 WENDY MORAGA VILLALOBOS  
 YADIRA ARIAS CALDERON  
 YENDRY GAMBOA ARIAS  
 YERLYN ROSALES PEREZ  
 YERLYN VIVIANA SANTOS PANCHE  
 YOSELIN MORA ZUÑIGA  
 ZENIA LISSETT SALAS

Equipo responsable  
**Programa Estudios de  
Opinión**

Irma Sandoval Carvajal (coordinadora)  
Sofía Solano Acuña  
Angie Vargas Hernandez

**Supervisoras de encuesta:**

Laura Solís Bastos  
Vilma Jiménez Hernández  
Jacqueline Zamora Bolaños

**Manejo de datos y supervisión:**

Carlos Sanchez Rojas

**Elaboración de cuadros y gráficos:**

Irma Sandoval Carvajal  
Jacqueline Centeno Morales

**Corrección de textos:**

Angie Vargas Hernández  
Jacqueline Centeno Morales

© **Instituto de Estudios Sociales  
en Población**

Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional  
Teléfono: (506) 2562-4130  
Fax: (506) 2562-4233  
Apartado Postal 86-3000 Heredia  
Http://: [www.una.ac.cr/idespo](http://www.una.ac.cr/idespo)  
Costa Rica, América Central

**UNA**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

**IDESPO**   
UNIVERSIDAD NACIONAL



Diseño, diagramación e impresión en el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA

**Esta obra se terminó de imprimir en marzo de 2012**